CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
09 NOV 2022
RECIBIDO
Firma: ... Hora: 12:46pm

Moción de Orden del Día N° 4654

Edward Málaga Trillo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República, **GEORGE EDWARD MÁLAGA TRILLO**, en uso de las atribuciones y facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 9799, promulgada el 25 de enero de 1943 se creó el *Distrito de Quequeña*, en la provincia y departamento de Arequipa; siendo este un distrito antiguo, lugar místico y maravilloso, que guarda en su territorio la historia que se remonta a cazadores y recolectores.

Que, la fundación de la Villa de *Quequeña* tuvo como influencia grupos migratorios de puquinas, aymaras y quechuas.

Que, posteriormente, con la fundación española de Arequipa se creó el repartimiento que, de acuerdo a la política colonial, pertenecía al corregimiento de Collesuyo y estaba compuesto por los pueblos y pagos de Piaca, Mutu, La Trampa, San José de Uzuña, Polobaya, Chapi, Mollebaya, Sogay, Quequeña y sus anexos.

Que, el distrito de *Quequeña* es muy accidentado en su geografía, presentando andenerías, cerros que se desprenden del Pichu Pichu y que se dirigen en todo sentido formando cañadas y quebradas, algunas aprovechables y otras estériles por lo escarpadas. El nombre de *Quequeña* proviene de la palabra quechua "kekeña", que significa "ya tronó".

Que, durante la República el hecho más significativo fue la resistencia contra el ejército chileno durante la Guerra de Pacífico, cuyos acontecimientos llevaron al fusilamiento el 24 de noviembre de 1883, de los héroes nacionales nacidos en *Quequeña,* Juan de Dios Acosta Rodríguez y Ángel Figueroa Málaga; Manuel Benito Linares Arena y Luciano Ruiz Paria, naturales de Yarabamba. También, fueron fusilados Liborio Linares Portugal, natural de Buenavista; y el arequipeño Mariano Ávila Benavides.

Que, por Ley N° 24308 del 19 de septiembre de 1985 se declaran héroes nacionales a estos insignes moradores de *Quequeña* Yarabamba y, quienes ofrendaron valerosamente sus vidas defendiendo el honor y dignidad de la Patria en horas cruciales de nuestra historia.

Que, por Ley también se denominó "Alameda de los Héroes de Yarabamba y *Quequeña*" al trayecto de la carretera que une los dos distritos.

Por las consideraciones expuestas, el Pleno del Congreso de la República

ACUERDA:

Primero. Expresar un cordial saludo al pujante pueblo de Quequeña, cuna de valerosos héroes, así como saludar al *Distrito de Quequeña*, ubicado en la provincia y departamento de Arequipa, en la persona de su *Alcaldesa, señora LAURA ISABEL LÓPEZ DÁVALOS,* con motivo de celebrar el 24 de noviembre el *CXXXIX Aniversario de los Héroes y Mártires de Quequeña.*

Segundo. Transcribir la presente Moción de Saludo a las autoridades políticas, militares, policiales de la Villa de Quequeña, de la Provincia y Departamento de Arequipa.

Lima, 9 de noviembre de 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: MALAGA TRILLO George Edward FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/11/2022 12:21:28-0500